

LA REGION SORIANA

SEMANARIO INDEPENDIENTE

REDACCIÓN: CALLE MAYOR, 22.—SORIA

Director propietario: Gerardo Escudero Lacussant.

SE PUBLICA LOS VIERNES

¿Incapacidad?

Con fecha del día 7 de los corrientes, la Alcaldía de esta capital hubo de dirigir á nuestro Director el oficio siguiente:

«Ayuntamiento de la ciudad de Soria. Negociado 1.º—Número 740.—Habiendo presentado ante este Ayuntamiento el vecino de esta ciudad D. Pedro Pascual Calonge, una reclamación contra la capacidad legal de V. para desempeñar el cargo de Concejal, por considerar que al aceptar el de Maestro interino de Talleres de la Sección de Industrias de este Instituto quedó comprendido en las disposiciones del núm. 3.º del art. 43 de la ley Municipal, se lo participo á V. para que en el término de ocho días improrrogables, exponga cuanto á su defensa convenga y presente los documentos que á justificar su capacidad conduzcan, bien entendido, que de no hacerlo se remitirá el expediente sin más trámites á la Comisión provincial, todo conforme á lo que disponen los artículos 4.º y 5.º en relación con el párrafo 2.º del 11.º del Real decreto de 24 de Mayo de 1891. Dios guarde á V. muchos años. Soria 7 de Octubre de 1902.—José Morales.—Sr. D. Gerardo Escudero, Concejal de este Ayuntamiento.»

A tan atento oficio, modelo entre los de su clase de corrección, nuestro Director dió respuesta en la forma siguiente:

«Contesto al oficio que con fecha 7 de los corrientes y con motivo de la reclamación presentada sobre mi capacidad se sirvió V. dirigirme.

Es un hecho indiscutible, que el derecho de denuncia asiste á todos los españoles y por reconocer yo la existencia de ese derecho, no puedo censurar, si bien no puedo aplaudir, la conducta del reclamante contra mi capacidad legal para el ejercicio del cargo de concejal, D. Pedro Pascual Calonge.

Y como al frente de su derecho se halla el mío, y V. me invita para que en plazo de ocho días exponga cuanto á mi defensa estime, ó me convenga, si bien no necesito de esa defensa, en razón á que las causas justas se defienden por su propia virtualidad, he de permitirme aducir algunas consideraciones.

Es la primera, que el artículo 43 de la vigente Ley Municipal en su párrafo tercero, no dice solo lo que parece ser alega como fundamento de gran valor y lógica el Sr. Pascual Calonge, pues dice también lo siguiente:

«Los catedráticos de Universidad ó de Instituto podrán ser Concejales en las poblaciones donde desempeñen sus destinos.»

Es la segunda, que no es el primer precedente de casos análogos para esa Corporación. No hace muchos años desempeñó el cargo de Concejal, D. Hipólito Uriel, y al propio tiempo era Auxiliar de este Instituto, con sueldo, lo que viene á demostrar de una manera tan clara como precisa, que el espíritu de la Ley Municipal en su referido artículo 43, y párrafo tercero

que yo transcribo, en su última parte es tan amplio, como indiscutible fué la capacidad del Sr. Uriel, que sin duda alguna para el eximio Sr. Calonge, no sería tan poco catedrático, por llamarse auxiliar, pero que para mí fué siempre lo uno y lo otro, fundándome en el conocimiento de la acepción gramatical y lógica de la palabra.

Es la tercera, una consideración que se desprende del contenido de ese artículo de la ley; piedra de toque, piedra filosofal en que argumenta con bien poca fortuna su escrito el Sr. Calonge.

Dice, que no pueden ser concejales los que desempeñen funciones públicas retribuidas, aun cuando hayan renunciado el sueldo.

Y ¿donde está el sueldo que yo disfruto? ateniéndome al espíritu literal de ese período, y aun suponiendo que cupiese darle otra interpretación, yo no disfruto sueldo alguno; tiene si una gratificación mi cargo, y este hecho, en el supuesto referido sería bastante á destruir lo dicho por el Sr. Calonge.

Pero hay más. Allá cuando se promulgó la ley Municipal en 2 de Octubre de 1877, no se conocía al personal docente de los Institutos bajo otra denominación que por la de Catedráticos, de conformidad con los Diccionarios todos de diversos autores de la lengua castellana que dicen, que catedráticos son los que tienen cátedra en alguna facultad ó profesión, y a se esplica que á diversas Corporaciones municipales españolas hayan ido á sentar-

se individuos de los Institutos, ya fuesen éstos de una ó otra categoría, sin que hasta la fecha se haya dado un solo caso en que se haya decretado incapacidad.

Y por fin, documentos, no tengo necesidad de exhibir ni presentar. La certificación que el Sr. Calonge debió acompañar de haber tomado posesión, es bastante para acreditar mi cualidad y para que inipugne de improcedente y estemporánea esa reclamación, porque si el opina en esa forma que yo respeto, yo entiendo y opino que si condiciones de capacidad tenía en Enero, condiciones de capacidad me asisten al presente, sin que tampoco entienda necesario proseguir en otro orden de consideraciones para rebatirle.

Dios guarde á V. muchos años.—Soria 15 de Octubre de 1902.—Gerardo Escudero.—Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soria.»

Y como no nos gusta, ni ha gustado nunca, levantar á hombres muertos políticamente, no contestamos al comunicado del Sr. Calonge que es ya un cadáver putrefacto de la política republicana, por eso... por lo que escribe y dice con lo que fué juzgado.

Y nada más. Otros solucionarán la cuestión.

— 8 —

Ejercicios del grado.

1.º ejercicio 1 sobresaliente 22 aprobados 1 suspenso.

2.º ejercicio 1 sobresaliente 22 aprobados 1 suspenso.

Exámenes de ingreso.

Lo solicitaron durante todo el curso 59; fueron aprobados 56 y 3 suspensos.

Enseñanzas técnicas y agrícolas.

En el curso pasado se empezó la enseñanza de prácticos agrónomos; se matricularon..... asombrosos, señores, tres alumnos.

Enrique IV, de Francia, decía que la agricultura y el comercio eran las mamás de la Nación; el señor Conde de Romanones no lo ha dicho, pero seguramente lo ha pensado, puesto que ha creado esta enseñanza (me refiero á la Agricultura), con el objeto de sacar al labrador de la penuria en que vive; los periódicos todos y aquí en Soria con especialidad el *Noticiero*, publican sendos artículos con consejos y enseñanzas agrícolas; pero inutilmente, ni siquiera los leen: todos predicán en desierto.

En todos los países civilizados la agricultura goza de gran consideración; M. de Pomzonte escribió:

— 5 —

por pase á la Universidad Central. D. Manuel García Molina, cesó en treinta de Junio por pase al Instituto de Guadalajara.

D. Fermín Jodra, profesor de Caligrafía, tomó profesión el día 10 de Mayo de 1902.

D. Juan Luis Estebrich, nombrado por Real orden de 31 de Mayo de 1902 en virtud de oposición catedrático numerario de Literatura, tomó posesión el 23 de Junio del corriente año.

D. Gerardo Escudero, maestro de talleres, tomó posesión el día 22 de Septiembre.

D. Bruno Ugarte, ayudante de talleres, tomó posesión el mismo día.

D. Ramón Gómez Landero, nombrado profesor de Topografía y agrimensura en 1.º de Septiembre, no ha tomado aun posesión.

Ya que hablo del personal quiero hacer constar que si en el curso de 1900 á 1901 el personal docente fué escaso, en el que ayer terminó lo fué mucho más, no porque ninguno faltara á su deber sino porque además de los que Dios había llamado á su seno, unos estaban en comisión oficial y otros enfermos. Por este motivo nuestro querido Director D. Gregorio Martínez ha hecho esfuerzos titánicos para orga-

Reorganización del partido.

Comité liberal de la región de San Pedro Manrique y sus 25 aldeas..

En la villa de San Pedro Manrique á diez de Octubre de mil novecientos dos. Convenidos los representantes del partido liberal de la región sampedrana y sus 25 aldeas en formar comité, con el objeto de auxiliarse mutuamente en la defensa de sus intereses políticos, locales y particulares, siempre que sea necesario, quedó constituido en la forma siguiente:

PRESIDENTES HONORARIOS

Excmo. Sr. D. PRAXEDES MATEO SAGASTA.

Excmo. Sr. CONDE DE ROMANONES.

Excmo. Sr. D. JOSÉ HERNÁNDEZ PRIETA.

REPRESENTANTE PROVINCIAL

D. ROMÁN LLORENTE ASENSIO, Presidente de la Diputación y del Directorio.

PRESIDENTE EFECTIVO

D. Domingo del Río Martínez, médico y propietario.

VOCALES

VICEPRESIDENTE: D. Gregorio Vallejo, comerciante y propietario.

D. Leandro Aragón, farmacéutico y propietario.

D. Paulino Ruiz, comerciante y propietario.

D. Pedro San Miguel, id. id.

Antonio Saenz del Río, id. id.

Gregorio Gil, practicante.

SECRETARIO

D. Salustiano Hornillos de León, profesor de primera enseñanza.

Por el distrito municipal de Tuniñe y Las Fuentes.

- D. Eduardo Martínez.
- Gregorio Redondo.
- Francisco Palacios.
- Francisco Fernández.

Por el distrito municipal de Huérteles y Montanes.

- D. Segundo Laya.
- Benigno Marín.
- Vicente Pérez Regadera.

Por el distrito municipal de Ventosa y Palacio.

- D. Manuel María Jiménez.
- Esteban Martínez.
- Vicente León.
- Valentín Jiménez.

Por el pueblo de Oncala.

- D. Pedro Hernández.
- Justo Jiménez.
- Escolástico Redondo.
- Dionisio Barrero.
- Antonio Las Heras.
- Luis las Heras.

Por el distrito municipal de El Collado y Navabellida.

- D. Ambrosio Iglesias Cuesta.
- Hilario Espuelas.
- Tomás González.
- Martín Hernández.
- Teodoro Benito.
- Gabino Martínez.
- Juan Ridruejo.
- Braulio Sanz.

Por el pueblo de San Andrés.

- D. Luis Marín Ridruejo.
- Indalecio del Río.

Por el distrito municipal de Matasejún y Valdelavilla.

- D. Antonio Hernández.
- Gabino Fernández.
- Victor Galán.
- Romualdo Perdiguero.

Por el distrito municipal de Sarnago, El Vallejo y Valdenegrillos.

- D. Francisco Vallejo.
- Cesáreo Pérez.
- Epifanio Vallejo.
- Salustiano León.
- Juan Lasanta.
- Eusebio Pérez.
- Francisco Jiménez.
- Antonio Jiménez.

Por el pueblo de Fuentebella.

- D. Francisco López.
- Francisco las Heras.

Por el distrito municipal de Vea y Peñazorna.

- D. Marcos las Heras Marques.
- Faustino Marques León.
- Celedonio Martínez.

Por el pueblo de Villarajo.

- D. Gregorio Pérez.
- Ignacio Calvo.

Por el pueblo de Armejún.

- D. Tiburcio Saenz.
- Vicente León.

Por el pueblo de Valdemoro.

- D. Pablo Pascual.
- Vicente Martínez.

Por el pueblo de Burmanco.

- D. Pedro Martínez.
- Adrián León.

Por el distrito municipal de Valdeprado y Castillejo.

- D. Emeterio Llorente.
- Baltasar Miguel.
- Tomás Casado.
- Fidel Casado.
- Melitón Llorente.
- Máximo Morales.

Por el pueblo de Acrijos.

- D. Marcos Saenz.
- Benito Jiménez.

Y para que surta sus efectos, elévese copia de esta acta al señor Re-

presentante provincial, Presidente del Directorio, á los fines indicados. San Pedro Manrique 10 de Octubre de 1902.—El Presidente efectivo, Domingo del Río.—Salustiano Hornillos, Secretario.

Hermoso ejemplo, digno por todos conceptos de imitación, ofrecen los liberales de tierra de San Pedro Manrique, y ellos vienen con su determinación á robustecer cuanto hemos escrito en términos de la mejor política liberal sobre lo que es, vale, supone y representa el Exmo. Señor Conde de Romanones en la provincia de Soria.

Reciban los comisionarios y amigos de San Pedro Manrique nuestra más sincera y entusiasta felicitación, que así y solo así, es como se obra el bien, cuando como ellos se sabe interpretar la política, si se ha de conseguir un día la resurrección de la patria grande y de la patria chica.

CONTRA LA DIFAMACIÓN

El documento que publicamos seguidamente, sirve de contestación á ciertas infamias de un papelucho indecente que recogimos, por casualidad del arroyo, en el que se halla prostituido todo, desde la dignidad hasta la vergüenza y el valor.

Y es natural que así suceda. El lado del organismo humano, cuando ocupa el lugar del corazón, de la inteligencia y la conciencia, no puede producir otros resultados.

El documento dice: (Expedido en papel del sello.)

«Don Mariano Granados y Campos, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Soria.

Certifico: Que Don Gerardo Escudero Lacussant, tomó posesión del cargo de

nizar las clases de modo que no se suspendieran; hemos tenido que dividirnos y hasta subdividirnos para atender á todas ellas; casi todos hemos tenido 2 ó 3 cátedras á nuestro cargo; pero el que más se ha distinguido en la pluralidad ha sido nuestro querido compañero D. Lorenzo Cabrerizo, quien en varias etapas bastante largas, ha tenido, no el cargo, si no la carga bien pasada de todas las asignaturas de la Sección de ciencias, carga que ha soportado valientemente y á satisfacción de todos por lo que me permito felicitarle, tanto por su buena voluntad como por su resistencia á la fatiga. D. Pedro Bañares también desempeñó durante todo el curso las cátedras de Psicología, lógica y ética y Derecho usual. D. Aureliano Abenza también ayudó á soportar la carga, y mi humilde persona además de su cátedra de Lengua Francesa explicó la asignatura de Geografía comercial y estadística durante todo el curso y desde Enero las de Preceptiva y Composición y generos literarios con buena voluntad aunque no con el acierto que lo hubieran podido hacer los catedráticos ausentes.

Lo peor, señores, no es lo pasado, sino lo venidero; pues si Dios no lo remedia, en el curso que se inau-

gurará nos vamos á encontrar lo mismo ó peor, pues en la sección de letras estamos casi completos, no así en la de ciencias para la cual no hay ni un solo catedrático ni esperanzas de que venga. Y si antes felicitaba á D. Lorenzo Cabrerizo, ahora lo compadezco.

Resultados de la enseñanza

Solamente examinando los cuadros estadísticos es como se puede uno dar bien cuenta de este resultado no obstante daré aquí algunos datos:

Alumnos matriculados.

Enseñanza oficial. 98 alumnos 623 inscripciones.
no oficial. 63 „ 275 „

Exámenes verificados en Junio.

Sobresalientes. 82
Notables. 105
Aprobados. 316
Suspensos. 51
TOTAL. 554

Exámenes verificados en Septiembre.

Sobresalientes. 51
Notables. 85
Aprobados. 103
Suspensos. 34
TOTAL. 273

VARIA.

Atentamente invitados, tuvimos el gusto de asistir el sábado último a la inauguración de la Cámara del Comercio y de la Industria.

El acto se vió sumamente concurrido, celebrándose un animado baile hasta altas horas de la noche, y siendo objeto por nuestra parte de múltiples atenciones recibidas de los señores que forman la Junta Directiva, á quienes damos las más expresivas gracias, deseándoles tenga larga vida la sociedad y muchas prosperidades.

Por esta vez, nos parece que no podrán ser atendidas las indicaciones de un periódico local, hechas al Sr. Gobernador para que evite que un funcionario de la sección de Telegrafos deje de prestar servicios á una empresa particular.

Y decimos esto, porque no existiendo ley alguna que se oponga á lo que en el terreno particular obra ese funcionario, que en nada falta ni ha faltado al cumplimiento de sus deberes oficiales, y que en cambio se ha distinguido siempre por su exquisito celo en el servicio, pues.... plancha y nada más que plancha. Pero pueden continuar.

A última hora hemos recibido un comunicado suscrito por D. Pedro Pascual Calonge, que es copia del que publicó *El Eco de Soria* en su número 13.

Sentimos no poder complacer al comunicante en sus deseos en el presente, por haber llegado en ocasión y momento de estar ultimada la edición.

Felicitemos á D. Dionisio Muñiz por su reciente ascenso á teniente coronel de la Guardia civil y sentimos de todas veras su próxima marcha á La Coruña, á cuyo punto ha sido destinado.

Dice el papel de los lunes, en un artículo que, según todos los indicios está escrito por un dependiente de Don V. Tejero, que hay un maestro quien á pesar de haber escrito diferentes veces al habilitado, no ha cobrado un céntimo de sus haberes correspondientes á los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto último é invita á que se desmienta.

Pues bien, el maestro á que dicho artículo se refiere, tenía cobrado ya hasta la mensualidad de Septiembre inclusive cuando esas cosas decía el papel arriba aludido, y si no cobró el importe de Mayo, Junio y Julio cuando se abrió el pago de estas mensualidades, fué porque la Ordenación de pagos del Ministerio, le dió de baja en nómina, por faltarle el certificado de quintas. Con la mensualidad de Agosto, que se hizo efectiva á últimos de Septiembre, vino el importe de Mayo, Junio y Julio para ese maestro, y en la primera decena de Octubre había co-

brado ya todos sus haberes, incluso el mes de Septiembre.

Estas y otras cosas parecidas son las que tienen que censurar ahora, desde los primeros meses de este año, ciertas gentes, y en cambio para nada se han ocupado de los hechos verdaderamente escandalosos ocurridos en otra época. ¿Por qué el escribiente del Sr. Tejero, que tanto parece se afana ahora en defender al Magisterio, no se ocupó para nada del habilitado que había antes del año 1898, entonces que se pasaban los meses enteros sin saber si estaba ó no abierto el pago, y no se avisaba á nadie ni, aún á los maestros de la capital? Por qué no se ocupó de los hechos (aquellos si que fueron verdaderamente escandalosos) ocurridos á fines del año 1897, y gestionó para que algunos infelices maestros cobrasen inmediatamente y sin quebranto, uno, dos y hasta tres trimestres que á la muerte del habilitado, y obrando en poder de este, se les quedaron á deber? ¿Es porque aquel era tío de Don V. Tejero, y el actual, el que le derrotó en las dos últimas elecciones? Pues entonces, si así fuera, explicado queda, todo, y no hay para que volver á ocuparnos de este asunto.

Ayer jueves á las once se verificó el sepulcro del cadáver de la joven esposa del empleado en la Secretaría del Ayuntamiento D. Juan Sanz Arribas á quien en unión de su apreciable familia enviamos nuestro pésame.

El Ayuntamiento de esta capital celebró ayer sesión extraordinaria, en unión de los representantes de Ciudad y tierra para tratar del plan forestal.

Seguidamente visitó una Comisión compuesta de los Concejales Sres. Villanueva, Vicen y Escudero, con los representantes Sres. Borobio y Labanda en unión del Administrador D. Sotero Llorente, al señor Ingeniero Jefe de Montes y del resultado de dicha visita se conocerá en breve ante el Ayuntamiento.

BANCO DE ESPAÑA.-SORIA

Se anuncia al público que esta Sucursal del Banco de España admite en depósito, quedando obligado á la facturación y cobro de los correspondientes cupones ó intereses que trimestralmente devengan, títulos de las deudas Interior al 4 por 100 anual, Amortizable al 5 por 100 é Inscripciones nominativas de Propios, Clero, Beneficencia é Instrucción pública, percibiendo únicamente los siguientes derechos de custodia:

En títulos de Interior y Amortizable: *anualmente pesetas 0,25* por cada 25 pesetas que al trimestre devenguen. En inscripciones nominativas: *anualmente pesetas 1,25* por cada 250 pesetas que devenguen al trimestre.

El *minimum* de percepción anual será de *pesetas 0,25*. El líquido importe de los cupones trimestrales de títulos depositados se pagarán ó abonarán en cuenta corriente sin quebranto alguno desde el mismo día de su vencimiento, ó sea para los de Interior el 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Junio y 1.º de Octubre, y para la de Amortizable el 15 de Febrero, 15 de Mayo, 15 de Agosto y 15 de Noviembre: los intereses de Inscripciones se pagarán desde el mismo día en que se reciban de las de Oficinas Centrales los correspondientes talonillos de comprobación.

Soria 12 de Octubre de 1902.—El Secretario, B. Bárcena.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

de pago del material del tercer trimestre de Almazán, por venir equivocada á favor del Habilitado D. Fermín Jodra.

Se ha dirigido oficio á D. José María Pascual, para que si en término de tres días no hace entrega de una cantidad al Ayuntamiento de Suellacabras, se le impondrá una multa de 500 pesetas.

Al Sr. Gobernador Militar se le ha dado traslado de un telegrama del capitán General de Aragón, ampliando el plazo para redimirse á metálico los quintos hasta el día 20, y lo mismo al Sr. Coronel de la Zona.

LOS LAVADEROS

¿QUÉ SERÁ ELLO?

Dos cuestiones hemos de abordar en este artículo.

Es una, la contestación que entendemos es deber nuestro facilitar al colega local *La Provincia* en el asunto de los lavaderos.

Necesarios, de toda necesidad, son unos lavaderos cubiertos en Soria; pero si esa obra ha de acometerla la Corporación, entendemos que no habrá de negarnos el colega, que tendrá que ser con *todas las de ley*.

Más es el caso que, según información que juzgamos fidedigna, los que comenzaron á construirse allá por el Molino de Enmedio, no obedecían á subasta de ninguna clase, ni existía situación legal que justificase tales obras, pues parece ser que se querían ejecutar y pagar con fondos que no pueden en modo alguno destinarse sino á las obras de elevación.

Y esto sí que con seguridad lo ignoraba el colega, y en tal sentido, viendo sus tendencias encaminadas á coadyuvar á un bien local, no creemos esté demás recomendarle se informe.

Pero se nos figura que hay más. Se nos figura que debe existir por las oficinas del Concejo una instancia suscrita por infinito número de lavanderas, de oposición abierta á las tendencias que existían de construir en el Molino de Enmedio los lavaderos y cuya instancia no ha debido aún salir del sueño primaveral.

¿Qué será elio?

Se nos informa que por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se ha oficiado al Alcalde de Soria para que con toda urgencia se le remitan el plano de ejecución de obras del Molino de Enmedio, los pliegos de condiciones que sirvieron para la subasta y certificaciones de los acuerdos tomados sobre obras en ese sentido.

¿Qué será elio? volvemos á preguntarnos.

Los ignoramos. Mas si el Sr. Gobernador quiere enterarse del asunto, tela y materia cortada encontrará para rato, pues allí se ha construido mucho y bueno.

Y tan bueno. Vea el Sr. Gobernador, la clase. Se han variado las alturas, disminuyéndolas en la sala de máquinas y haciendo desaparecer varios ventanales. De la casa, no digamos; ni su padre el plano, la conocerá probablemente. Los cárcavos se van á dilatar, ampliar ó ensanchar para que quepa por ellos más agua, y esta si que es una mejora que va á beneficiar *la finca*. La presa se ha roto. El trampón del sobradero se ha roto. Una atagüa se rompió.

Pero en fin, y suponiendo que el señor Gobernador quiera tener idea clara de cómo marchan esas obras, lo sabrá por esos planos, y comprobando con las obras, que en humilde opinión nuestra y si Dios no lo remedia, van á ocasionar alguna ruina y algún emporio.

Y nada más por hoy.

oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento en 31 de Octubre de 1897, habiendo estado encargado hasta el día 14 del corriente, en que fué declarado suspenso de empleo y sueldo por el Sr. Alcalde, del negociado de Consumos, PÓSITOS y registro de entrada y salida, cumplido bien y fielmente las obligaciones de su cargo, sin que se le haya impuesto corrección alguna por negligencia ó FALTAS DE MORALIDAD, sin que por tal concepto haya sido amonestado ó reprendido por el Sr. Alcalde Presidente.

Y para que conste y á petición del interesado, expido la presente en virtud de decreto del Sr. Alcalde que visa y sella en Soria á diecisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.

Visto Bueno.—El Alcalde, *Ceborio*.—*Mariano Granados*.—Hay un sello que dice: Alcaldía Constitucional de Soria.

ECOS DEL GOBIERNO

Con fecha del 13, se dió traslado al Señor Alcalde de Soria de una comunicación del Gerente de la Sociedad Anónima «Eléctrica de Soria», en contestación á otra de este centro referente al débito del Ayuntamiento de esta capital, por el alumbrado público.

Se ha puesto en conocimiento del Señor Rector, que la maestra de Fuentecantales no esté al frente de la escuela.

Se ha verificado el nombramiento de Juntas locales de primera enseñanza en Vozmediano, Nograles, Aylagas, Abejar, Barriomartín, Nafría de Ucero, Romaniños y Muriel Viejo.

Han sido remitidos informados al Señor Administrador de Propiedades los expedientes de excepción de venta de Dehesas boyales que remitió la Comisión provincial de los pueblos de Cardejón, Valdegeña, Cortos, Villasayas, Muriel de la Fuente, Cuevas de Ayllón y Fuentepinilla, en nombre de su agregado Valderrueda.

*

*

A informe del Sr. Delegado ha sido remitido el expediente de arbitrios de Dévanos para 1903.

Se ha ordenado al Alcalde de Rebollo cumpla con lo que se le ordenó en el actual, relativo á la reclamación de Don Hilario Polero.

A los Alcaldes de Almazán y el Burgo de Osma, se les ha dado traslado de oficio del Gobernador de Guipúzcoa, autorizando remesas de armas á los industriales D. Ruperto Sanz y D. Vicente Izquierdo.

Se ha oficiado al primer Jefe de la Guardia civil, participándole que por parte del Gobierno no hay inconveniente en restablecer el puesto de dicho sustituto en Ciria.

Se ha dejado sin efecto la reclamación presentada por D. Juan Barabe Guinibay, contra la Sociedad Colonia Agrícola e Industrial del Duero, sobre obras practicadas en la margen del río Duero, término de La Rasa.

Al rectorado de Zaragoza, se han cursado el expediente y hoja de servicios del Maestro de Quintana Redonda y la renuncia de la Maestra de niñas de Fuentelmonge.

*

*

Al Sr. Presidente de la Junta central de derechos pasivos del Magisterio fué remitido el 15 un cheque por 435'84 pesetas, importe de los descuentos de la nómina del mes de Junio correspondiente al partido del Burgo de Osma y otro de 4.446'56 pesetas de los meses de Julio y Agosto de todos los partidos judiciales.

Al ordenador de pagos del Ministerio de Instrucción, ha sido devuelta la orden

AVISOS UTILES

Ferrocarril de Soria á Alcuéza.

Kiltrs.	ESTACIONES	PRECIOS			Tren correo		Mixto.	
		1.ª	2.ª	3.ª	Todas cla- ses.	Todas cla- ses.	Horas de salida.	Horas de salida.
	SORIA.....					9,40 n.	4,25 t.	
11	Navalcaballo.....	1,45	1,05	0,60	10,03	4,48		
19	Quintana Redonda.....	2,55	1,10	1,05	10,27	5,12		
28	Tardelcuende.....	3,30	2,30	1,40	10,41	5,26		
34	Matamala.....	4,35	3,00	1,80	10,59	5,43		
49	Almazán.....	5,15	3,90	2,40	11,30	6,11		
53	Coscurita.....	6,70	4,55	2,75	11,37	6,12		
64	Adradas.....	7,80	5,35	3,25	0,22			
71	Radona.....	9,90	6,85	4,10	0,54			
84	Miño.....	11,40	7,60	4,65	1,16 n.			
90	Torrallba.....	12,25	8,40	5,05	1,34			
98	Alcuéza.....	13,55	9,25	5,55	2,35 llg.			

De Alcuéza á Soria.

ESTACIONES	Tren correo.		Mixto.	
	Horas de salida.	Horas de salida.	Horas de salida.	Horas de salida.
Alcuéza.....	1,56 n.			
Torrallba.....	3,03			
Miño.....	3,28			
Radona.....	3,50			
Adradas.....	4,22			
Coscurita.....	4,47			
Almazán.....	5,18	8,30 m.		
Matamala.....	5,49	8,54		
Tardelcuende.....	6,07	9,11		
Quintana Redonda.....	6,21	9,29		
Navalcaballo.....	6,45	9,49		
SORIA.....	llg. 7,08 m.	llg. 10,10		

Cocheos correos.

	Salida		Llegada.		Regreso.	
	Salida	Llegada.	Salida	Llegada.	Salida	Llegada.
Soria á Tarazona...	7 m.	3,30 t.	11 m.	8 a.		
Id. á Valdeavellano.	7 m.	10 m.	3 t.	6 t.		
Id. id.....	2 t.	5 t.	7 m.	7 t.		
Id. á Burgos.....	7 m.	9 n.	6,15 m.	9,30 m.		
Id. á Burgo de Osma	8 m.	3'30 t.	9,30 m.	5 t.		
Id. á Calahorra...	7 m.	5 t.	10 m.	8,30 n.		
Id. á Almarza.....	7 m.	9,15 m.	4 t.	6 t.		
Id. á Ventas de Ciria	7 m.	12 m.	1 t.	7 a.		

ANUNCIOS

Nuevo taller de relojería.
DE
Santiago Urraca.

Se hacen toda clase de composturas á precios reducidísimos y se garantizan.

- Arbol volante..... 3,50 pesetas
- Cilindro..... 4
- Muelle real (ó sea cuerda)..... 2
- Idem para roskopf. 2,50
- Espiral..... 2,20
- Muelle de salto... 1
- Centro..... 1
- Limpieza..... 1,50
- Todas las demás composturas sea cual fuere..... 2,50

COLLADO, 33.—SORIA,

IMPORTANTE

Para los enfermos crónicos y desahuciados.

CONSULTORIO MEDICO QUIRURGICO

DEL LICDO.

Domingo Labrador del Pozo

SALAS DE LOS INFANTES

Á LOS AGRICULTORES

VERDADERO ABONO MINERAL

De la acreditada fábrica de D Pedro de Blas, en Quel (Rioja).

Cuesta á CINCO PESETAS CINCUENTA CÉNTIMOS el sacco.

Depósito en Soria: casa de D. Bruno Rubio, Soportales del Collado n.º. 36.

ANTONIO BLASCO

PINTOR MODERNISTA

Zapateria, núm 4, pral.

SE PINTAN habitaciones á precios de empapelados.

Decorados en cartón piedra. Restauración de cuadros al óleo é imágenes.

TODO Á PREIOS MUY ECONOMICOS

PRONTITUD Y ESmero.

FOREIGN PRESS OFFICE

Corporación científica, literaria y artística. Corresponsales en todos los países del mundo.

Foreign Press Office es el colaborador indicado para los periódicos, revistas, hombres de ciencia, artistas, sociedades etc., que deseen estar al corriente del movimiento intelectual del mundo entero.

Sus informaciones periodísticas hechas por personalidades distinguidas las publican

Los mejores periódicos

de Europa y América.

Corresponsal en España: D. Antonio Cobos Lisó, calle del Calvario, 19, segundo, derecha, Madrid.

Collado, 2, LA POSITIVA Collado, 2

ALVARO VIELBA

Saben ustedes por qué esta casa ha tenido que hacer nuevos pedidos de los géneros de que estaba surtida hace ocho días, al abrirse al público?

Porque mi lema es que Valen más muchos pocos que pocos muchos y mi ya numerosa y escogida clientela ha sabido apreciar esta ventaja, llevándose más existencias como lo mejor y más barato.

Ofrezco un completo surtido en lanas, estambres, pelo de cabra, hilos, algodones, cintas, trenzillas, agujas, alfileres, horquillas, peinetas, rosarios, collares, cadenas, petacas, carteras, portamonedas, botones, broches, corchetes de todas las clases, perfumería, jnguetes, botonaduras nacar y doble última novedad, ferreteria completa, batería de cocina, loza, cristal, calendarios de todas clases y taecos para los mismos, cepillos de todas clases, peines, tenacillas, medias, calcetines, guantes, mitones, zapatillas, boinas, puntillas, tiras bordadas, sedas lavadas para bordar, y corrientes en carretes, madejas, devanadores y cintas, betún de todas clases para el calzado, objetos de escritorio y mil artículos más.

Esta casa, en su deseo de complacer al público, encargará toda clase de artículos que se le pidan y no tenga en el momento, poniéndolos á disposición de sus parroquianos á la mayor brevedad.

IMPRENTA DE FERMÍN JODRA.

COLLADO, 30, Y CONDE DE GÓMARA, 1.—SORIA

Especialidad en toda clase de trabajos tipográficos á precios económicos y un gran surtido de excelentes tintas negra y de copiar, así como también en papel de todas clases.

MODELACIÓN COMPLETA

para Ayuntamientos y Juzgados municipales, circulares, membretes, tarjetas, facturas, etc., todo en buen papel de hilo rayado.